

451
5

ANEXO I: INFORME TECNICO

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del Ejercicio fiscal 2019 del distrito de San Miguel ha sido formulado mediante Ordenanza N° 363-MDSM y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de Diciembre de 2018.

Que el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del decreto Supremo N° 133-2013-EF – Texto Único Ordenado del Código Tributario modificado por Decreto Legislativo N° 953, así como en el Artículo 40° de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos u contribuciones o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por servicios públicos o arbitrios, la Municipalidad distrital de san Miguel ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de agosto del presente año 2019, encontrándose que los gastos ejecutados se vienen llevando a cabo de acuerdo a lo programado respecto a los Arbitrios Municipales del presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 363-2018-MDSM y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de Diciembre de 2018, Ordenanza que regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio 2019 en el distrito de San Miguel.

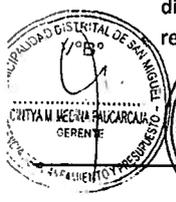
Mediante Memorando N° 256-219-SGASC/MDSM, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad da cuenta de los Informes N° 182-2019-SGLP-GGASC/MDSM y N° 56-2019-SGPJMA-GGASC/MDSM, en la cual, las Subgerencias de Limpieza Pública y Parques y Jardines, señalan que los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines para el año 2020 respectivamente, mantendrán las mismas características que las del año 2019, considerando que se vienen cumplimiento los planes de servicios aprobados según lo planificado y conforme a las metas propuestas, y que a lo sumo se podría prever un incremento en función al Índice de Precios al consumidor – IPC.

Cabe precisar que la subgerencia de Limpieza Pública mediante Informe N° 183-2019-SGLP-GGASC/MDSM, informa que la adecuación del D.S. N° 014-2017-MINAM, artículo 34º, que señala que las Municipalidades deben garantizar la prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales hasta los 150 litros diarios por fuente generadora. En caso el generador tuviese regularmente un volumen diario de residuos sólidos mayor a 150 y hasta los 500 litros diario, la municipalidad podrá cobrar derechos adicionales, el mismo que reflejará el costo efectivo del servicio. Se superarse los 500 litros diarios, el generador de residuos sólidos deberá contratar a una EO-ES para que se encargue de realizar la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad

San Miguel,

22 NOV 2019

[Handwritten signature]
KATHERINE CHOYL
SECRETARIA GENERAL

450

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Al respecto, la Administración Tributaria, ha determinado que 500 litros equivale a 70.12 Kg. No obstante, la municipalidad continúa brindando el servicio de recolección de Residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en numerales 3.1 y 4.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en los cuales determina como función la de proveer el servicio de limpieza pública, así como administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de limpieza pública.

A su vez, es preciso añadir en ese sentido que la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y sus modificatorias, en su artículo 69B, no establece restricciones cuando se trata de aplicar el incremento de las tasas de los arbitrios municipales en función al Índice de Precios al Consumidor – IPC como es el presente caso.

En tal sentido, se hace de conocimiento al Ministerio del Ambiente-MINAM, a efectos de evaluar las condiciones en que se ha emitido la norma.

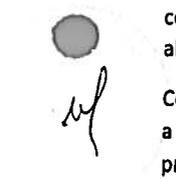
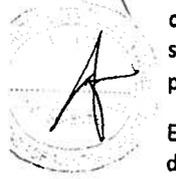
Asimismo, de acuerdo al estudio de caracterización el pesaje de los laboratorios de ensayos ambientales y similares, lubricentros y centros veterinarios, que según la norma deben segregar sus residuos sólidos diferenciándolos en residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, sigue siendo el mismo, respecto al residuos comunes consignado en la Ordenanza N° 321/MDSM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30/12/2016, de acuerdo al giro, en la medida que en el volumen de los residuos sólidos no peligrosos son manejados a través del servicio de limpieza pública municipal, teniendo en cuenta que los residuos peligrosos vienen siendo manejados por las Empresas Operadora de Residuos Sólidos – EO-RS.

De igual modo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Memorando N°291-2019-GESECI/MDSM señala que los servicios de Serenazgo para el año 2020, mantendrán las mismas características que las del año 2019, considerando que se vienen cumpliendo los planes de servicios aprobados según lo planificado y conforme a las metas propuestas, y que a lo sumo se podría prever un incremento en función al Índice de Precios al consumidor – IPC.

Es necesario señalar, que se tiene previsto un incremento de los costos vinculados a la reajuste de los precios de mercado, los cuales se prevé que puedan ser cubiertos con la variación acumulada del Índice de Precios al consumidor – IPC de Lima Metropolitana.

Que mediante Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2019, se fija en 1.45% la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de Lima Metropolitana al mes de agosto 2019.

Con Informe N° 113-2019-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que a la fecha se viene realizando la ejecución mediante la adquisición de los bienes y servicios programados para cada servicio, señalando que para la sustentación de los costos de mano de obra se ha tomado en consideración la información (Planillas de Remuneración) proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 914-2019-SGRH-GAF/MDSM, obteniendo la ejecución del costo de mano de obra al mes de agosto del presente año, de acuerdo a su régimen laboral.



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostatica es identica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

Handwritten signature of Katherine Choy Lisung and her printed name as Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Con respecto a la sustentación de los costos de los bienes y servicios programados para el presente año, se ha elaborado las estructuras de costos ejecutados de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el Informe N° 278-22019-SGLCP-GAF/MDSM, la misma que se sustenta mediante órdenes de compra, ordenes de servicio y contratos vigentes.

Asimismo, de los informes recogidos de las áreas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines para el año 2020 (Gerencia de Gestión Ambiental y servicios a la Ciudad y Gerencia de Seguridad Ciudadana) respecto a la programación de los servicios públicos citados y estando a la ejecución de los costos 2019, es de opinión que a efecto de mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la situación económica de los vecinos del distrito de San Miguel, conveniente mantener los costos para la atención del servicio del año 2020, actualizándose los costos ratificados en la Ordenanza N° 363-MDSM de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según la variación acumulada del Índice de Precios al consumidor - IPC, de Lima Metropolitana al mes de agosto 2019, igual que los montos de las tasas vigentes. Ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus modificatorias.

II. EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2019 (S/)

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 113-2019-GPP/MDSM, informa sobre la ejecución de gastos de las Estructuras de Costos aprobados con Ordenanza N° 363-MDSM por los arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2019, señalando que se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados y eventualmente superar éstos niveles de ejecución. Los montos ejecutados se muestran en el siguiente cuadro:

COSTOS EJECUTADOS 2019

CONCEPTO	COSTO 2019, según OM N° 363-MDSM	Gastos Ejecutado Enero a Agosto del 2019 (S/)	Porcentaje de Avance	Costo proyectado Septiembre a Diciembre 2019 (S/)	Porcentaje de proyectado	Costo Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,858,038.95	8,866,460.99	70.05%	4,122,844.94	32.57%	12,989,305.93	102.62%
BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS	4,653,816.66	3,223,914.89	69.27%	1,585,337.47	34.07%	4,809,252.35	103.34%
PARQUES Y JARDINES	14,085,599.68	9,519,089.23	67.58%	6,700,337.14	47.57%	16,219,426.37	115.15%
SERENAZGO	15,448,196.55	10,820,249.91	70.04%	5,014,956.39	32.46%	15,835,206.30	102.51%
TOTAL	46,845,651.84	32,429,715.03	69.23%	17,423,475.94	37.19%	49,853,190.96	106.42%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, GERENTE]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, GERENTE]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, SECRETARIA GENERAL]

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

[Handwritten signature of Katherine Choy Lisung]

KATHERINE CHOY LISUNG SECRETARIA GENERAL

448
2

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Conforme al cuadro N° 1, se puede apreciar que los costos ejecutados de los servicios al mes de agosto del año 2019, alcanzaron el 69.23% de los cuales corresponde un 70.05% al servicio de recolección de residuos sólidos, 69.27% al servicio de barrido de calles, 67.58% al servicio de parques y jardines y 70.04 % al servicio de serenazgo. De acuerdo a la proyección estimada se alcanzaría la totalidad de los costos aprobados en la Ordenanza N° 363-MDSM, no registrando una variación sustancial.

En los siguientes cuadros se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios.

CUADRO N° 2 – EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 (S/)

CONCEPTO	COSTO 2019, SEGÚN O.M. N° 363-MDSM	Gastos Ejecutado de Enero a Agosto del 2019 (S/)	Porcentaje de Avance	Costo Projectado de Setiembre a Diciembre 2019 (S/)	Porcentaje de Projectado	Costo Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	12,332,845.27	8,653,701.65	70%	4,010,382.93	33%	12,864,094.58	103%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	312,131.23	204,051.04	65%	108,087.87	35%	312,148.91	100%
COSTOS FIJOS	13,062.44	8,708.30	67%	4,354.15	33%	13,062.44	100%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,658,038.95	8,866,460.99	70.05%	4,122,844.94	32.57%	12,989,305.93	102.62%

Servicio Recolección de Residuos Sólidos 2019.- Como se aprecia en el Cuadro N° 2, en el periodo de Enero a Agosto 2019, se ha ejecutado un 70.05% de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, estimando que la ejecución proyectada al mes de diciembre de 2019, logrará alcanzar un 102.62%, de los costos aprobados en la Ordenanza N° 363-2018-MDSM, que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397-MML. Los montos en exceso ejecutados de los costos del 2019, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

CUADRO N° 3 – EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2019 (S/)

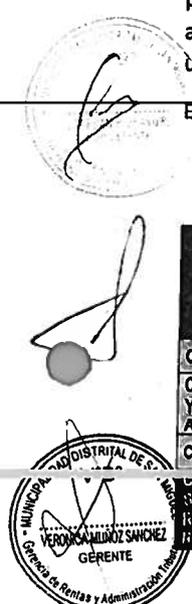
CONCEPTO	COSTO 2019, SEGUN O.M. N° 363-MDSM	Gastos Ejecutado Enero a Agosto del 2019 (S/)	Porcentaje de Avance	Costo Projectado de Septiembre a Diciembre 2019 (S/)	Porcentaje de Projectado	Costo Anual S/	Nivel de Cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	4,412,011.70	3,037,270.27	69%	1,514,278.82	34%	4,551,547.09	103%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	233,093.95	180,837.26	78%	68,156.98	29%	248,994.24	107%
COSTOS FIJOS	8,711.02	5,807.35	67%	2,903.87	33%	8,711.02	100%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	4,653,816.66	3,223,914.89	69.27%	1,585,337.47	34.07%	4,809,252.35	103.34%

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostatica es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL



447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Servicio Barrido de Calles 2019.- Como se aprecia en el Cuadro N° 3, en el periodo de Enero a Agosto 2019, se ha ejecutado un 69.27% de los gastos del servicio de Barrido de Calles, estimando que la ejecución proyectada al mes de diciembre de 2019, logrará alcanzar un 103.34%, de los costos aprobados en la Ordenanza N° 363-2018-MDSM, que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397-MML. Los montos en exceso ejecutados de los costos del 2019, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

CUADRO N° 4 – EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2019 (S/)

CONCEPTO	COSTO 2019, SEGUN O.M. N° 363-MDSM	Gastos Ejecutado de Enero a Agosto del 2019 (S/)	Porcentaje de Avance	Costo Proyectado de Setiembre a Diciembre 2019 (S/)	Porcentaje de Proyectado	Costo Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	13,824,307.82	9,345,083.19	68%	6,612,639.82	48%	15,957,722.95	115%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	248,588.80	185,121.94	88%	83,878.03	34%	248,999.98	100%
COSTOS FIJOS	12,723.46	8,904.16	70%	3,819.20	30%	12,723.46	100%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	14,085,620.08	10,619,109.29	75.40%	7,509,337.05	53.32%	16,218,446.39	115.15%

Servicio Parques y Jardines Públicos 2019.- Como se aprecia en el Cuadro N° 4, en el periodo de Enero a Agosto 2019, se ha ejecutado un 67.58 % de los gastos del servicio de Parques y Jardines Públicos, estimando que la ejecución proyectada al mes de diciembre de 2019, logrará alcanzar un 115.15 %, de los costos aprobados en la Ordenanza N° 363-2018-MDSM, que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397-MML. Los montos en exceso ejecutados de los costos del 2019, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

CUADRO N° 5 – EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2019 (S/)

CONCEPTO	COSTO 2019, SEGUN O.M. N° 363-MDSM	Gastos Ejecutado de Enero a Agosto del 2019 (S/)	Porcentaje de Avance	Costo Proyectado de Setiembre a Diciembre 2019 (S/)	Porcentaje de Proyectado	Costo Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	14,231,172.87	9,989,318.85	70%	4,607,526.33	32%	14,596,845.19	103%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,197,193.10	777,711.02	88%	380,820.53	33%	1,158,531.55	102%
COSTOS FIJOS	79,828.57	83,219.04	67%	26,809.52	33%	79,828.57	100%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO	15,448,196.55	10,820,249.91	70.04%	5,014,956.39	32.46%	15,835,206.30	102.51%



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel.

2 2 NOV. 2019

KATHERINE CHOY LISUNG SECRETARIA GENERAL

446 10

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Servicio de Serenazgo 2019.- Como se aprecia en el Cuadro N° 5, en el periodo de Enero a Agosto 2019, se ha ejecutado un 70.04% de los gastos del servicio de Serenazgo, estimando que la ejecución proyectada al mes de diciembre de 2019, logrará alcanzar un 102.51%, de los costos aprobados en la Ordenanza N° 363-2018-MDSM, que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397-MML. Los montos en exceso ejecutados de los costos del 2019, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

III. APROBACIÓN DE COSTOS ANUALES DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

Estando a que los costos anuales del año 2019 resultan siendo lo que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Serenazgo para la atención eficiente de los servicios públicos en el ejercicio fiscal 2020, la Municipalidad Distrital de san Miguel ha previsto la aplicación de lo normado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus modificatorias, a fin de determinar los costos anuales de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base las que fueran establecidas con la Ordenanza N° 363-MDSM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 397 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de Diciembre de 2018.

CONCEPTO	COSTO 2019, según OM N° 363-MDSM	IPC - AGOSTO 2019	DIFERENCIA	COSTOS EJERCICIO 2020
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,658,038.95	1.45%	183,541.56	12,841,580.52
BARRIDO DE CALLES Y VIAS PÚBLICAS	4,653,816.66	1.45%	67,480.34	4,721,297.00
PARQUES Y JARDINES	14,085,599.68	1.45%	204,241.20	14,289,840.88
SERENAZGO	15,448,198.55	1.45%	223,998.85	15,672,195.40
TOTAL	46,845,651.84	1.45%	679,261.95	47,524,913.79

En ese sentido, los costos de los servicios de recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2020, serán reajustados con la variación del Índice de Precios al consumidor – IPC, acumulado al mes de agosto 2019 para Lima Metropolitana, fijado en 1.45% según la Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2019, conforme al siguiente cuadro se fija en variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de Lima Metropolitana al mes de agosto 2019.

IV. DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

La tasa de Arbitrios Municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2020, corresponden a las tasas ratificadas en la Ordenanza N° 363/MDSM reajustadas con la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) acumulado al mes de Agosto 2019, fijado en 1.45% según Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01/09/2019, los cuales se detallan en los cuadros siguientes.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipalidad Distrital de San Miguel, including the Gerente Verónica Muñoz Sánchez and the Secretaria General Katherine Choy Lisung.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

Handwritten signature of Katherine Choy Lisung and her official stamp as Secretaria General.

445 //

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

En el caso al número de predios de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2020, se tiene que estas no sufren variaciones respecto a las cantidades señaladas en el 2019 aprobadas con Ordenanza N° 363/MDSM, ello según Informe N° 405-2019-SGRRT-GRAT/MDSM de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria.

4.1. Tasa de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos 2020

4.1.1. Para Predios de Uso Casa Habitación

Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x m2 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x m2 (S/).	Tasa Anual 2020 x m2 (S/).
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Casa Habitación	0.099	1.45%	0.100	1.200

El monto mensual a pagar de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos de Uso Casa Habitación, se calcula de la siguiente manera:

$$T = A \times t \times (1 + (\text{NHRP} - \text{NHPP}) \times 1/4)$$

Dónde:

- T = Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2020 del predio
- A = Área total construida del predio (expresado en metros cuadrados).
- t = Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2020 por metro cuadrado de área construida.
- NHRP = Número de habitantes real del predio
- NHPP = Número de habitantes promedio del predio.
- ¼ = Es el factor de variación por habitante

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.1.2. Para Predios de Uso Diferente a Casa Habitación

Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x m2 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x m2 (S/).	Tasa Anual 2020 x m2 (S/).
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Agencia de Entidad Financiera (Banco)	0.344	1.45%	0.348	4.176
Centro de Esparcimiento	0.841	1.45%	0.853	10.236
Cines	0.094	1.45%	0.095	1.140
Colegios, Unidades Escolares	0.088	1.45%	0.089	1.068

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019

KATHERINE CHOY LISUNG SECRETARIA GENERAL

444 22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Comercio	0.292	1.45%	0.296	3.552
Cultural	0.103	1.45%	0.104	1.248
Educación Inicial	0.012	1.45%	0.012	0.144
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.303	1.45%	0.307	3.684
Fundaciones	0.133	1.45%	0.134	1.608
Gobierno Central	0.079	1.45%	0.080	0.960
Tienda por Departamentos, Supermercado, Grandes Almacenes	1.005	1.45%	1.019	12.228
Industrias	0.257	1.45%	0.260	3.120
Institutos Superior	0.462	1.45%	0.468	5.616
Mercado o Campo Ferial	0.606	1.45%	0.614	7.368
Playa de Estacionamiento	0.272	1.45%	0.275	3.300
Restaurantes, Bares y Cantinas	0.452	1.45%	0.458	5.496
Salas de Juego, Bingo, Casino de Juego, Pinball, Tragamonedas o similar.	0.330	1.45%	0.334	4.008
Servicios de Hospedaje, Hoteles u Hostales	0.293	1.45%	0.297	3.564
Servicio de Salud, Hospitales o Clínicas	0.064	1.45%	0.064	0.768
Servicio en General	0.153	1.45%	0.155	1.860
Tienda	0.164	1.45%	0.166	1.992
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.096	1.45%	0.097	1.164

El monto mensual a pagar de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos de Uso Diferente a Casa Habitación, se calcula de la siguiente manera:

T = t x A

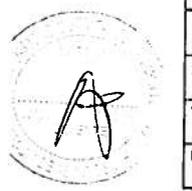
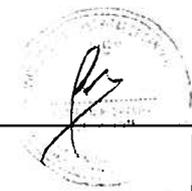
Dónde:

T = Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2020 del predio

t = Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2020 por metro cuadrado de área construida según uso del predio

A = Área total construida del predio (expresado en metros cuadrados)

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

KATHERINE CHOY LISUNG SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature of Katherine Choy Lisung.

443
13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

4.2. Tasa de Arbitrios de Barrido de Calles 2020 ((S/). x metro lineal)

Zona	Frecuencia de Barrido	Tasa Mensual 2019 x ml (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x ml (S/).	Tasa Anual 2020 x ml (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
1	1	0.72	1.45%	0.73	8.76
2	2	1.46	1.45%	1.48	17.77
3	3	2.20	1.45%	2.23	26.77

El monto mensual a pagar de la tasa de Barrido de Calles, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Metros lineales de frontis (ml) x Tasa Mensual (ml) según zona y frecuencia.

Las ubicaciones del servicio corresponden al siguiente cuadro:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
ZONA	FRECUENCIA	DETALLE	
Zona 3	Frecuencia 3	Triple Repaso al día	Transito Alto de población flotante y generación RRSS menores
Zona 2	Frecuencia 2	Doble Repaso al día	Transito Medio de población flotante y generación RRSS menores
Zona 1	Frecuencia 1	Un Repaso al día	Barrido normal

- **Frecuencia 3:** Para el servicio de triple repaso que se presta en las calles y avenidas donde se ha determinado un tránsito alto de población flotante y generación alta de residuos sólidos menores.

La Frecuencia de barrido 3, se brinda en las calles, avenidas y vías siguientes:

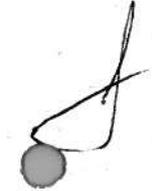
	UBICACIÓN	CUADRAS DE LA VÍAS	
		INICIO	FINAL
1	Av. La Marina	Toda la extensión	
2	Av. Elmer Faucett	Toda la extensión	
3	Calle: Río Mantaro	Toda la extensión	
4	Av. Universitaria	Toda la extensión	
5	Av. José La Mar	Toda la extensión	
6	Calle: Río Ucayali	Toda la extensión	

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019


KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

7	Calle: Río Chamaya	Toda la extensión
8	Calle: Río Napo	Toda la extensión
9	Av. Rafael Escardó	Toda la extensión
10	Av. Federico Gallesse	Toda la extensión
11	Av. Juan Bertolotto	Toda la extensión

Frecuencia 2: Para el servicio de doble repaso que se presta en las calles y avenidas donde se ha determinado un tránsito medio de población flotante y generación media de residuos sólidos menores.

La Frecuencia de barrido 2, se brinda en las calles, avenidas y vías siguientes:

UBICACIÓN	CUADRAS DE LA VÍAS	
	INICIO	FINAL
1 Av. Sucre	Toda la extensión	
2 Av. Venezuela	Toda la extensión	
3 Av. José De La Riva Agüero	Toda la extensión	
4 Av. Parque De Las Leyendas	Toda la extensión	
5 Av. De Los Insurgentes	Toda la extensión	
6 Av. De Los Precursores	Toda la extensión	
7 Av. Pío XII	Toda la extensión	
8 Av. De Los Patriotas	Toda la extensión	
9 Av. Prolongación Cuzco	Toda la extensión	
10 Av. Prolongación Ayacucho	Toda la extensión	
11 Av. Lima	Toda la extensión	
12 Av. Tacna	Toda la extensión	
13 Av. Arica	Toda la extensión	
14 Av. Caminos del Inca	Toda la extensión	
15 Av. Brígida Silva de Ochoa	Toda la extensión	
16 Av. Paso de los Andes	Toda la extensión	



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Frecuencia 1: Para el servicio normal que se presta a la totalidad de predios existentes. Las calles que no se encuentran señaladas en los listados anteriores, como es el caso de Av. Libertad, Cl. Miguel De Unamuno, Cl. Los Cedros, Jr. Mariscal Ramón Castilla, Psj. Lourdes, Cl. Las Campanillas, Jr. Francisco Bolognesi, Cl. Las Magnolias, entre otras, sólo se encuentran afectas al servicio de barrido normal.

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.3. Tasa de Arbitrios de Parques y Jardines 2020 (S/).

Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual 2019 (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 (S/).	Tasa Anual 2020 (S/).
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
a) Predios Frente a Parque	37.45	1.45%	37.99	455.92
b) Predios Frente a Berma	31.08	1.45%	31.53	378.36
c) Predios Cerca a parque	24.71	1.45%	25.07	300.82
d) Predios Ubicados en Otras Zonas	18.72	1.45%	18.99	227.89

* En un radio aproximado a una cuadra alrededor del parque

El monto mensual a pagar de la tasa de Parques y Jardines se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa Mensual (S/), según ubicación del predio en relación a las áreas verdes.

Debemos mencionar que las áreas verdes del distrito suman 607,713.11 m2 de parques y jardines y 466,535.00 m2 de bermas centrales y auxiliares; cuya relación se encuentra detallada en la Ordenanza N° 321/MDSM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30/12/2016 (Páginas 609790, 609791, 609792, 609793 y 609794).

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.4. Tasa de Arbitrios de Serenazgo 2020 (S/).

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).	Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12			(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 1	Agencia de entidad	796.24	1.45%	807.94	9,695.24	Zona 2	Agencia de entidad	0.00	1.45%	0.00	0.00

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

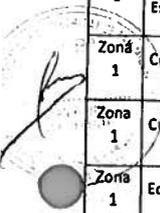
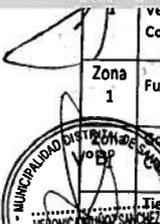
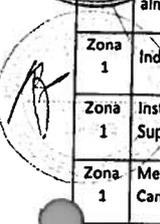
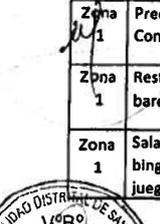
22 NOV. 2019

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

440

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

financiera (Banco)					financiera (Banco)						
Zona 1	Casa Habitación	16.91	1.45%	17.16	205.86	Zona 2	Casa Habitación	10.85	1.45%	11.01	132.08
Zona 1	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Colegios, Unidades Escolares	63.25	1.45%	64.17	770.00	Zona 2	Colegios, Unidades Escolares	58.73	1.45%	59.58	714.97
Zona 1	Comercio	74.97	1.45%	76.06	912.68	Zona 2	Comercio	88.29	1.45%	89.57	1,074.84
Zona 1	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Educación Inicial	30.25	1.45%	30.69	368.26	Zona 2	Educación Inicial	117.48	1.45%	119.18	1,430.20
Zona 1	Estaciones de Servicio (Grifo venta de Combustible)	440.61	1.45%	447.00	5,363.98	Zona 2	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Fundaciones	58.73	1.45%	59.58	714.97	Zona 2	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Gobierno Central	29.36	1.45%	29.79	357.42
Zona 1	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	5,757.57	1.45%	5,841.05	70,092.65	Zona 2	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Industrias	646.25	1.45%	655.62	7,867.44	Zona 2	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Mercado o Campo Ferial	264.36	1.45%	268.19	3,218.32	Zona 2	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 1	Playa de Estacionamiento	215.41	1.45%	218.53	2,622.40	Zona 2	Playa de Estacionamiento	215.41	1.45%	218.53	2,622.40
Zona 1	Predio sin Construir	63.25	1.45%	64.17	770.00	Zona 2	Predio sin Construir	8.62	1.45%	8.74	104.93
Zona 1	Restaurantes, bares y cantinas	141.59	1.45%	143.64	1,723.72	Zona 2	Restaurantes, bares y cantinas	205.61	1.45%	208.59	2,503.09
Zona 1	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball,	705.00	1.45%	715.22	8,582.66	Zona 2	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball,	0.00	1.45%	0.00	0.00




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019


 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

439

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

tragamonedas o similar					tragamonedas o similar						
Zona 1	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	215.41	1.45%	218.53	2,622.40
Zona 1	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	215.41	1.45%	218.53	2,622.40
Zona 1	Servicio en General	352.49	1.45%	357.60	4,291.21	Zona 2	Servicio en General	215.41	1.45%	218.53	2,622.40
Zona 1	Tienda	27.05	1.45%	27.44	329.30	Zona 2	Tienda	25.05	1.45%	25.41	304.96
Zona 1	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 2	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
VERONICA MUÑOZ SANCHEZ
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CITHYAM MEDINA PAUCARCAJA
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

Tasa Mensual					Tasa Mensual						
2019 x (S/.)					2019 x (S/.)						
Variación % IRC (Ene-Ago 2019)					Variación % IRC (Ene-Ago 2019)						
Tasa Mensual 2020 x (S/.)					Tasa Mensual 2020 x (S/.)						
Tasa Anual 2020 x (S/.)					Tasa Anual 2020 x (S/.)						
(3) = (1) x (1+(2))					(3) = (1) x (1+(2))						
(4) = (3) x 12					(4) = (3) x 12						
Zona 3	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Casa Habitación	20.99	1.45%	21.29	255.53	Zona 4	Casa Habitación	23.05	1.45%	23.38	280.61
Zona 3	Centro de Esparcimiento	2,254.90	1.45%	2,287.60	27,451.15	Zona 4	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Colegios, Unidades Escolares	65.26	1.45%	66.21	794.47	Zona 4	Colegios, Unidades Escolares	88.11	1.45%	89.39	1,072.64
Zona 3	Comercio	92.60	1.45%	93.94	1,127.30	Zona 4	Comercio	98.04	1.45%	99.46	1,193.53
Zona 3	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Educación Inicial	26.10	1.45%	26.48	317.74	Zona 4	Educación Inicial	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Estaciones de Servicio (Grifo)			0.00	0.00	Zona 4	Estaciones de Servicio (Grifo)	0.00	1.45%	0.00	0.00

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

[Handwritten signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Venta de Combustible)					Venta de Combustible)						
Zona 3	Fundaciones	156.65	1.45%	158.92	1,907.05	Zona 4	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	3,946.09	1.45%	4,003.31	48,039.70
Zona 3	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Playa de Estacionamiento	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Playa de Estacionamiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Predio sin Construir	39.88	1.45%	40.46	485.50	Zona 4	Predio sin Construir	36.36	1.45%	36.89	442.64
Zona 3	Restaurantes, bares y cantinas	254.58	1.45%	258.27	3,099.25	Zona 4	Restaurantes, bares y cantinas	137.07	1.45%	139.06	1,668.68
Zona 3	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	254.58	1.45%	258.27	3,099.25	Zona 4	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 3	Servicio en General	166.45	1.45%	168.86	2,026.36	Zona 4	Servicio en General	146.85	1.45%	148.98	1,787.75
Zona 3	Tienda	40.25	1.45%	40.83	490.00	Zona 4	Tienda	34.26	1.45%	34.76	417.07
Zona 3	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 4	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA. Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019

[Signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

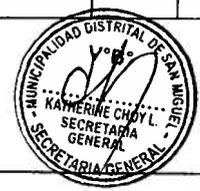
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).	Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12			(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 5	Agencia de entidad financiera (Banco)	518.95	1.45%	526.47	6,317.69	Zona 6	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Casa Habitación	16.70	1.45%	16.94	203.30	Zona 6	Casa Habitación	21.07	1.45%	21.38	256.50
Zona 5	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Cines	372.07	1.45%	377.47	4,529.58	Zona 6	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Colegios, Unidades Escolares	87.36	1.45%	88.63	1,063.51	Zona 6	Colegios, Unidades Escolares	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Comercio	83.94	1.45%	85.16	1,021.88	Zona 6	Comercio	90.08	1.45%	91.39	1,096.63
Zona 5	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Educación Inicial	34.26	1.45%	34.76	417.07	Zona 6	Educación Inicial	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	597.29	1.45%	605.95	7,271.40	Zona 6	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	3,485.87	1.45%	3,536.42	42,436.98	Zona 6	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Industrias	323.12	1.45%	327.81	3,933.66	Zona 6	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Institutos Superior	1,292.50	1.45%	1,311.24	15,734.89	Zona 6	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Mercado o Campo Ferial	156.65	1.45%	158.92	1,907.05	Zona 6	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00

A



Handwritten signature.



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019

Handwritten signature of Katherine Choy Lisung, Secretaria General.

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Zona 5	Playa de Estacionamiento	143.59	1.45%	145.67	1,748.06	Zona 6	Playa de Estacionamiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Predio sin Construir	34.59	1.45%	35.09	421.09	Zona 6	Predio sin Construir	13.97	1.45%	14.17	170.06
Zona 5	Restaurantes, bares y cantinas	139.16	1.45%	141.18	1,694.12	Zona 6	Restaurantes, bares y cantinas	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	68.53	1.45%	69.52	834.28	Zona 6	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Servicio en General	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 6	Servicio en General	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 5	Tienda	24.77	1.45%	25.13	301.55	Zona 6	Tienda	58.73	1.45%	59.58	714.97
Zona 5	Universidades, Centro Pre-Universitario	2,075.85	1.45%	2,105.95	25,271.39	Zona 6	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/.)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/.)	Tasa Anual 2020 x (S/.)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 7	Agencia de entidad financiera (Banco)	411.24	1.45%	417.20	5,006.42
Zona 7	Casa Habitación	19.37	1.45%	19.65	235.80
Zona 7	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Cines	509.17	1.45%	516.55	6,198.62
Zona 7	Colegios, Unidades Escolares	254.58	1.45%	258.27	3,099.25

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/.)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/.)	Tasa Anual 2020 x (S/.)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 8	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 8	Casa Habitación	21.96	1.45%	22.28	267.34
Zona 8	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 8	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 8	Colegios, Unidades Escolares	26.10	1.45%	26.48	317.74

VERONICA MUÑOZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
CENTINIA M. VEDRERA PAUCARCAU
GERENTE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

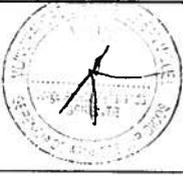
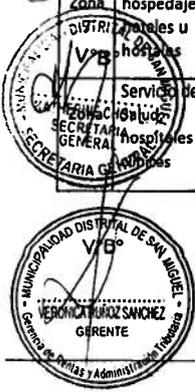
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

433 21

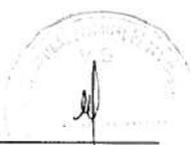
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Zona 7	Comercio	99.95	1.45%	101.40	1,216.79	Zona 8	Comercio	70.55	1.45%	71.57	858.86
Zona 7	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Educación Inicial	68.53	1.45%	69.52	834.28	Zona 8	Educación Inicial	34.26	1.45%	34.76	417.07
Zona 7	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Gobierno Central	68.53	1.45%	69.52	834.28	Zona 8	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	4,595.62	1.45%	4,662.26	55,947.07	Zona 8	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Industrias	528.74	1.45%	536.41	6,436.87
Zona 7	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 8	Mercado o Campo Ferial	313.32	1.45%	317.86	3,814.36
Zona 7	Playa de Estacionamiento	191.91	1.45%	194.69	2,336.30	Zona 8	Playa de Estacionamiento	372.07	1.45%	377.47	4,529.58
Zona 7	Predio sin Construir	34.56	1.45%	35.06	420.73	Zona 8	Predio sin Construir	74.06	1.45%	75.13	901.60
Zona 7	Restaurantes, bares y cantinas	69.02	1.45%	70.02	840.24	Zona 8	Restaurantes, bares y cantinas	102.26	1.45%	103.74	1,244.90
Zona 7	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	323.12	1.45%	327.81	3,933.66	Zona 8	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 7	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	68.53	1.45%	69.52	834.28	Zona 8	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	274.15	1.45%	278.13	3,337.50
Zona 7	Servicios de salud, hospitales o clínicas	137.07	1.45%	139.06	1,668.68	Zona 8	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00



[Handwritten signature]



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, el que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad

San Miguel,

22 NOV. 2019

[Handwritten signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

434

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Zona 7	Servicio en General	88.11	1.45%	89.39	1,072.64	Zona 8	Servicio en General	332.91	1.45%	337.74	4,052.84
Zona 7	Tienda	12.83	1.45%	13.02	156.19	Zona 8	Tienda	23.23	1.45%	23.57	282.79
Zona 7	Universidades, Centro Pre-Universitario	5,307.15	1.45%	5,384.10	64,609.24	Zona 8	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).	Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12			(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 9	Agencia de entidad financiera (Banco)	680.52	1.45%	690.39	8,284.64	Zona 10	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Casa Habitación	20.21	1.45%	20.50	246.04	Zona 10	Casa Habitación	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Centro de Esparcimiento	4,602.14	1.45%	4,668.87	56,026.45	Zona 10	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Colegios, Unidades Escolares	53.84	1.45%	54.62	655.44	Zona 10	Colegios, Unidades Escolares	47.31	1.45%	48.00	575.94
Zona 9	Comercio	81.74	1.45%	82.93	995.10	Zona 10	Comercio	51.99	1.45%	52.74	632.92
Zona 9	Cultural	107.70	1.45%	109.26	1,311.13	Zona 10	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Educación Inicial	27.40	1.45%	27.80	333.56	Zona 10	Educación Inicial	26.10	1.45%	26.48	317.74
Zona 9	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	323.12	1.45%	327.81	3,933.66	Zona 10	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	567.91	1.45%	576.14	6,913.73
Zona 9	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Gobierno Central	42.42	1.45%	43.04	516.42
Zona 9	Tienda por departamentos, supermercado,	3,995.05	1.45%	4,052.98	48,635.74	Zona 10	Tienda por departamentos, supermercado,	4,876.32	1.45%	4,947.03	59,364.31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 Vº Bº
 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 Vº Bº
 CRISTIAN MEDINA PAUCARCAU
 GERENTE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 Vº Bº
 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad

San Miguel,

22 NOV. 2019

[Handwritten signature]
 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

433 22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

grandes almacenes						grandes almacenes					
Zona 9	Industrias	107.70	1.45%	109.26	1,311.13	Zona 10	Industrias	102.32	1.45%	103.80	1,245.64
Zona 9	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Mercado o Campo Ferial	83.21	1.45%	84.42	1,012.99
Zona 9	Playa de Estacionamiento	110.96	1.45%	112.57	1,350.82	Zona 10	Playa de Estacionamiento	26.69	1.45%	27.08	324.92
Zona 9	Predio sin Construir	33.13	1.45%	33.61	403.32	Zona 10	Predio sin Construir	25.66	1.45%	26.03	312.38
Zona 9	Restaurantes, bares y cantinas	53.84	1.45%	54.62	655.44	Zona 10	Restaurantes, bares y cantinas	50.17	1.45%	50.90	610.76
Zona 9	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	386.76	1.45%	392.37	4,708.42	Zona 10	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	215.41	1.45%	218.53	2,622.40	Zona 10	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	195.83	1.45%	198.67	2,384.03
Zona 9	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	535.27	1.45%	543.03	6,516.37	Zona 10	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 9	Servicio en General	107.70	1.45%	109.26	1,311.13	Zona 10	Servicio en General	55.94	1.45%	56.75	681.01
Zona 9	Tienda	31.32	1.45%	31.77	381.29	Zona 10	Tienda	15.82	1.45%	16.05	192.59
Zona 9	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 10	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/.)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/.)	Tasa Anual 2020 x (S/.)	Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/.)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/.)	Tasa Anual 2020 x (S/.)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12			(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 11	Agencia de entidad financiera (Banco)	376.43	1.45%	381.89	4,582.66	Zona 12	Agencia de entidad financiera (Banco)	293.73	1.45%	297.99	3,575.87



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad

San Miguel, 22 NOV. 2019

Katherine Choy Lisung
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Zona 11	Casa Habitación	20.66	1.45%	20.96	251.51	Zona 12	Casa Habitación	23.86	1.45%	24.21	290.46
Zona 11	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Colegios, Unidades Escolares	78.32	1.45%	79.46	953.46	Zona 12	Colegios, Unidades Escolares	53.14	1.45%	53.91	646.92
Zona 11	Comercio	112.14	1.45%	113.77	1,365.19	Zona 12	Comercio	111.93	1.45%	113.55	1,362.62
Zona 11	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Educación inicial	39.15	1.45%	39.72	476.60	Zona 12	Educación Inicial	36.70	1.45%	37.23	446.78
Zona 11	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	528.74	1.45%	536.41	6,436.87	Zona 12	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Fundaciones	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Gobierno Central	58.73	1.45%	59.58	714.97
Zona 11	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	2,810.23	1.45%	2,850.98	34,211.74	Zona 12	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	4,562.98	1.45%	4,629.14	55,549.72
Zona 11	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Industrias	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Institutos Superior	2,212.94	1.45%	2,245.03	26,940.32	Zona 12	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Playa de Estacionamiento	78.32	1.45%	79.46	953.46	Zona 12	Playa de Estacionamiento	313.32	1.45%	317.86	3,814.36
Zona 11	Predio sin Construir	23.49	1.45%	23.83	285.96	Zona 12	Predio sin Construir	28.62	1.45%	29.03	348.41
Zona 11	Restaurantes, bares y cantinas	70.16	1.45%	71.18	854.12	Zona 12	Restaurantes, bares y cantinas	66.80	1.45%	67.77	813.22
Zona 11	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	391.66	1.45%	397.34	4,768.07	Zona 12	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	528.74	1.45%	536.41	6,436.87

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 VERONICA MINOZ SANCHEZ
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 VERONICA MINOZ SANCHEZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 CRISTIAN MEDINA PAUCARCAJAO
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 GERENTE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento
 original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de
 esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

KATHERINE CHOY LISUNG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Zona 11	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	104.43	1.45%	105.94	1,271.33	Zona 12	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	340.74	1.45%	345.68	4,148.16
Zona 11	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	254.58	1.45%	258.27	3,099.25	Zona 12	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 11	Servicio en General	228.46	1.45%	231.77	2,781.26	Zona 12	Servicio en General	114.22	1.45%	115.88	1,390.51
Zona 11	Tienda	34.26	1.45%	34.76	417.07	Zona 12	Tienda	28.94	1.45%	29.36	352.31
Zona 11	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 12	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).	Zona	Uso del Predio	Tasa Mensual 2019 x (S/).	Variación % IPC (Ene-Ago 2019)	Tasa Mensual 2020 x (S/).	Tasa Anual 2020 x (S/).
------	----------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------	-------------------------	------	----------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------	-------------------------

		(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12			(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4) = (3) x 12
Zona 13	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Casa Habitación	23.70	1.45%	24.04	288.52	Zona 14	Casa Habitación	17.53	1.45%	17.78	213.41
Zona 13	Centro de Esparcimiento	6,149.25	1.45%	6,238.41	74,860.97	Zona 14	Centro de Esparcimiento	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Cines	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Colegios, Unidades Escolares	67.78	1.45%	68.76	825.14	Zona 14	Colegios, Unidades Escolares	49.93	1.45%	50.65	607.84
Zona 13	Comercio	80.45	1.45%	81.62	979.39	Zona 14	Comercio	52.34	1.45%	53.10	637.18
Zona 13	Cultural	68.53	1.45%	69.52	834.28	Zona 14	Cultural	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Educación Inicial	84.85	1.45%	86.08	1,032.96	Zona 14	Educación Inicial	11.73	1.45%	11.90	142.80
Zona 13	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.45%	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
VERÓNICA ROSA SANCHEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CITYAL MEDINA PAUCARCAO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LILIAN ERALDO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LILIAN ERALDO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LILIAN ERALDO
GERENTE

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

Katherine Choy Lisung
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

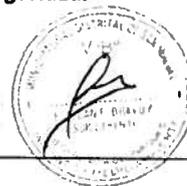
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Zona 13	Fundaciones	137.07	1.45%	139.06	1,668.68	Zona 14	Fundaciones	26.10	1.45%	26.48	317.74
Zona 13	Gobierno Central	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Gobierno Central	78.32	1.45%	79.46	953.46
Zona 13	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Industrias	352.49	1.45%	357.60	4,291.21	Zona 14	Industrias	254.58	1.45%	258.27	3,099.25
Zona 13	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Institutos Superior	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.45%	0.00	0.00	Zona 14	Mercado o Campo Ferial	234.99	1.45%	238.40	2,860.76
Zona 13	Playa de Estacionamiento	161.55	1.45%	163.89	1,966.70	Zona 14	Playa de Estacionamiento	122.38	1.45%	124.15	1,489.85
Zona 13	Predio sin Construir	48.95	1.45%	49.66	595.91	Zona 14	Predio sin Construir	36.70	1.45%	37.23	446.78
Zona 13	Restaurantes, bares y cantinas	82.98	1.45%	84.18	1,010.20	Zona 14	Restaurantes, bares y cantinas	44.74	1.45%	45.39	544.66
Zona 13	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	949.79	1.45%	963.56	11,562.73	Zona 14	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	489.58	1.45%	496.68	5,960.14	Zona 14	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.45%	0.00	0.00
Zona 13	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	652.78	1.45%	662.25	7,946.94	Zona 14	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	78.32	1.45%	79.46	953.46
Zona 13	Servicio en General	440.61	1.45%	447.00	5,363.98	Zona 14	Servicio en General	62.65	1.45%	63.56	762.70
Zona 13	Tienda	42.90	1.45%	43.52	522.26	Zona 14	Tienda	24.72	1.45%	25.08	300.94
Zona 13	Universidades, Centro Pre-Universitario	851.88	1.45%	864.23	10,370.78	Zona 14	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.45%	0.00	0.00

El monto mensual a pagar por la tasa de Serenazgo, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa Mensual (S/), según Uso del Predio y Zona de Seguridad.



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019

Katherine Hoy Lisung
KATHERINE HOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

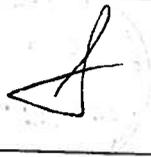
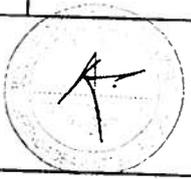
430

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Para una mejor prestación del servicio, el distrito de San Miguel se ha segmentado en 14 zonas de servicios, cuyos límites se muestran en el siguiente cuadro:

ZONAS	COMPRENDE
Zona 1	Entre la Av. Insurgentes (Cdra. 7 - 9), Av. Venezuela (Cdra. 56 - 62), Av. Elmer Faucett (Cdra. 3 - 5), Av. De los Precursores (Cdra. 8 - 11)
Zona 2	Entre Los Helechos, Viñedos, Casuarina, La Cantuta, Los Pinos, Av. Venezuela (Cdra. 36-38), la Av. José de la Riva Agüero (Cdra.20-22)
Zona 3	Entre la Av. De los Precursores (Cdra. 1-7), Jr. Fortunato Quezada (Cdra.1-3), Av. Rafael escardó (Cdra. 10-12), Calle Estocolmo, Calle Paris, Av. Venezuela (Cdra.46-54), Av. Elmer Faucett (Cdra.3-5)
Zona 4	Entre la Av. De los Precursores (Cdra.8-11), Av. Elmer Faucett (Cdra.1-2), Av. La Marina (Cdra.34-36), Av. De los Insurgentes (Cdra.5-6).
Zona 5	Entre la Av. De los Precursores (Cdra.1-7), Av. Elmer Faucett (Cdra.1-2), Av. LA Marina (Cdra. 25-33), Av. Parque de las Leyendas (Cdra.1-5)
Zona 6	Entre la Calle Los Pioneros, Calle Los Colonos, Calle Cantagallo, Jr. Juan Enrique Valladares, Calle Los Suspiros, Psjes.1, 2, 3, 4 y 5.
Zona 7	Entre la Av. Parque de las Leyendas, Av. Prolongación La Mar (Cdra.24-25), Av. José de la Riva Agüero (Cdra.8-29), Av. Venezuela (Cdra. 35), Av. Universitaria (Cdra.10-21), Av. La Marina (Cdra.20-24)
Zona 8	Entre el Jr. Libertad (Cdra.22-29), Av. Coronel José Andrés Razuri (Cdra. 1-4), Av. La Marina (Cdra. 32- 36), Av. De los Insurgentes ((Cdra.3-4), Calle José Gálvez, y Calle César Vallejo.
Zona 9	Entre Jr. Libertad (Cdra.15-20), Av. Coronel José Andrés Razuri (Cdra.1-4), Psje. José Andrés Razuri (Cdra. 1), Av. La Marina (Cdra. 28-32), Av. Rafael Escardó (Cdra. 1-4)
Zona 10	Entre la Calle Viru (Cdra. 1), Jr. Libertad (Cdra.1-30), Av. Costanera (Cdra.1-29). Psje. San Luis (Cdra.1)
Zona 11	Entre Jr. Libertad (Cdra.9-14), Av. Rafael Escardó (Cdra.1-4), Av. La Marina (Cdra. 23-27), Av. Brígida Silva de Ochoa (Cdra.1-3)
Zona 12	



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA. Que la presente copia fotostatica es identica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV 2019

Katherine Choy Lisung
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

	Av. Brígida Silva de Ochoa (Cdra. 1-3), Av. La Marina (Cdra.20-22), Av. Universitaria (Cdra. 2-8), Jr. Libertad (Cdra. 2-8)
Zona 13	Entre la Av. La Marina (Cdra.9-19), José Rufino no Echenique Benavente (Cdra.1-2), Jr. Juan José Salas (Cdra.1-3), Av. Cuzco (Cdra.1-9), Av. Universitaria (Cdra. 6-8), Jr. San Martín (Cdra.7-10)
Zona 14	Entre la Av. Universitaria (Cdra.3-5), Calle Leoncio Prado (Cdra. 1), Psje. San Luis (Cdra. 1), Diego de Agüero (Cdra. 1-6), Av. Bertolotto (Cdra. 1 -9), Av. Cuzco (Cdra. 1-9)

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5.1. Cantidad de número de predios y contribuyentes

La Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria mediante Informe N° 405-2019-SGRRT-GRAT/MDSM informa que en el distrito de San Miguel, las cantidades de predios y contribuyentes para los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2020, no sufren variaciones respecto a las cantidades señaladas en la Ordenanza N° 363/MDSM, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 397-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22/12/2018, que regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2019. Asimismo, se tiene que la cantidad de área construida (m2) y metros lineales (ml) se vienen manteniendo, tanto para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles respectivamente.

5.2. Estimación de Ingresos

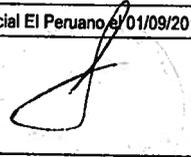
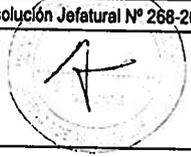
A continuación se presentan los Cuadros de Estimación de Ingresos Anuales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2020.

5.2.1. Estimación de ingresos de Recolección de Residuos Sólidos 2020 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales de Recolección de Residuos Sólidos 2020 (S/)					
Servicio	Ingresos Anual 2019 (S/). (*)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019) (**)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4)	(5) = (3) / (4)
Recolección de Residuos Sólidos	11,915,377.70	1.45%	12,088,150.67	12,841,580.52	94.13%

(*) Ordenanza N° 363/MDSM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22/12/2018.

(**) Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01/09/2019.



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019 KATHERINE CHOY LISUNG SECRETARIA GENERAL

428 24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

5.2.2. Estimación de Ingresos de Barrido de Calles 2020 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales de Barrido de Calles 2020 (S/).					
Servicio	Ingresos Anual 2019 (S/). (*)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019) (**)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4)	(5) = (3) / (4)
Barrido de Calles	4,325,324.92	1.45%	4,388,042.13	4,721,297.00	92.94%
(*) Ordenanza N° 363/MDSM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22/12/2018.					
(**) Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01/09/2019.					

5.2.3. Estimación de Ingresos de Parques y Jardines 2020 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales de Parques y Jardines 2020 (S/).					
Servicio	Ingresos Anual 2019 (S/). (*)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019) (**)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4)	(5) = (3) / (4)
Parques y Jardines	13,133,443.14	1.45%	13,390,817.41	14,289,840.88	93.71%
(*) Ordenanza N° 363/MDSM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22/12/2018.					
(**) Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01/09/2019.					

5.2.4. Estimación de Ingresos de Serenazgo 2020 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales de Serenazgo 2020 (S/).					
Servicio	Ingresos Anual 2019 (S/). (*)	Variación % IPC (Ene-Ago 2019) (**)	Estimación de Ingresos 2020 (S/).	Costo Anual Aprobado 2020 (S/).	Cobertura Total (%)
	(1)	(2)	(3) = (1) x (1+(2))	(4)	(5) = (3) / (4)
Serenazgo	14,740,267.21	1.45%	14,954,001.08	15,672,195.40	95.42%
(*) Ordenanza N° 363/MDSM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22/12/2018.					
(**) Resolución Jefatural N° 268-2019-INEI publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01/09/2019.					



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

22 NOV. 2019

[Signature]
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL